



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA PARTE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A" EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA CON CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR, QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

JK

12

Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

- I.4. El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del **SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023**
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062506, de conformidad con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000579-2023, emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--

- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR031-E447-2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento
- I.11. Con fecha 17 de enero de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en estas.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. **"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:**

II.1. **"EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal que:**

II.1.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 102, Tomo 6, Libro IV, Folio 119 de fecha 04 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Lic. Melba Rosa Peniche Peniche, Público número 40, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Mérida, Tucatán, bajo el folio mercantil número 20210020036200XG, de fecha 31 de agosto del 2021, denominada SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA S.A. DE C.V.

II.1.2 La C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA en su carácter de apoderado legal, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 102, Tomo 6, Libro IV, Folio 119 de fecha 04 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Lic. Melba Rosa Peniche Peniche, Público número 40, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Mérida, Tucatán, bajo el folio mercantil número 20210020036200XG, de fecha 31 de agosto del 2021, instrumento bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado alguna formall.

3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en cuyo objeto social es, entre otros en captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al domestico realizado por particulares.

K

[Signature]
R

[Signature]

Q

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: SAP210204K66.
- Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número [REDACTED]

II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) tendrá una vigencia solo el día de su emisión.

II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante

X

R

[Signature]

[Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

"EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.12. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en Calle 41 número 558 D INTERIOR 2, Colonia Merida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán. Teléfono: [REDACTED] Fax: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

II.2. EL PARTICIPANTE B, CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA declara que

II.2.1 Es una persona física, con actividades económica, entre otros corresponde a análisis fisicoquímico y microbiológico de agua residual, potable y de consumo con laboratorio acreditado EMA, CNA y COFEPRIS y asesor de operación de plantas de tratamiento de agua.

II.2.2 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: SAP210204K66.
- Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número: [REDACTED]

II.2.3 Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.2.4 Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 22 de septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.2.5 En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.2.6. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.2.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
--	--	---

para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) tendrá una vigencia solo el día de su emisión.

II.2.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.2.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.2.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Prolongación de Norte 6 No. 13 Primer Piso, Col. Abelardo L. Rodríguez C.P. 94310, Orizaba, Veracruz Teléfono: 2727251016 Correo electrónico: alvarado_sadacv@yahoo.com .

III. "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

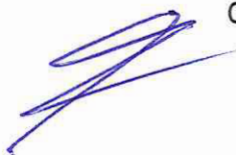
III.1. Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

III.2. Señalan como domicilio común, para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Calle 41 número 558 D INTERIOR 2, Colonia Merida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán. Teléfono: [REDACTED]. Fax: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] manifestando que, en caso de cambiarlo, se obligan a notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", en el domicilio señalado en la Declaración I.14, del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento leal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

III.3. Han celebrado convenio de proposición conjunta, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, por virtud del cual, se obligan a llevar a cabo el objeto del presente contrato.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	---

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere y “EL PROVEEDOR” se obliga a Prestar el Servicio de **A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023**, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$ 1,408,833.39 (un millón cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y tres pesos 39/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$3,522,083.48 (tres millones quinientos veintidos mil ochenta y tres pesos 48/100MN)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Para la partida “N” Servicio a Planta de Tratamiento de Aguas de Aguas Residuales, con número de cuenta 4206 2506; serán los siguientes documentos:

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CDFI), que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	• Administrador del Contrato
• Número de proveedor	
• Número de contrato; o número de orden de servicio; y,	
• Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.	
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva	
En su caso, copia de la orden de servicio	

J.

2

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	---

Mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El PROVEEDOR deberá entregar la relación de facturas en sistema ELECTRONICA al Departamento de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

b. "EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

J.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO”, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a “EL PROVEEDOR” la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva a la fecha de presentación.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo 3 (Tres)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 3 (Tres)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 5 Días (Cinco) hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 18 de enero al 31 de diciembre de 2023

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	---	--

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, la garantía que se enumera a continuación:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre

K

R

[Handwritten signature]

Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida y Actualización (U.M.A.), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en el Área de Contratos, sita en calle 5 de Febrero 220 Norte Col. Centro C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DEDUCCIONES.-

PENAS CONVENCIONALES. - En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 7 (Siete)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5 %, conforme a lo establecido en el **Anexo 7 (Siete)** por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas de OOAD Estatal Sonora, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 10 % sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente, indicados en el **Anexo 7 (siete)**, Las cantidades por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas de OOAD Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar los **SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023**, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"** con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	---	--

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.-MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Requerimiento"

Anexo 4 (cuatro) "Administrador del contrato"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 6 (seis) "Propuesta Económica"

Anexo 7 (siete) "Términos y condiciones"

Anexo 8 (ocho) "Directorio"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA






	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	---	--

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en la Ciudad de Obregón, Sonora, el día 01 de febrero de 2023, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
Instituto Mexicano del Seguro Social

Titular del Área Responsable de la Contratación


Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

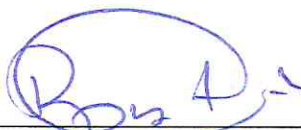
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
RFC: [REDACTED]
Encargado de despacho de la Jefatura de Servicios
Administrativos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESPERA PRIVADA DE LA MISMA LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIIP.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--

Titular del Área Administradora, Técnica y Requirente



Ing. Roberto Aceves Hernandez

RFC: [REDACTED]

Encargado del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

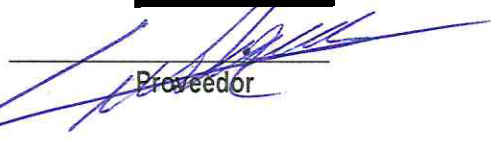
Por el Proveedor:

“EL PARTICIPANTE A”
SERVICIOS AMBIENTALES DE LA
PENINSULA, S.A DE C.V.
RFC: [REDACTED]



ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA
Representante Legal

“EL PARTICIPANTE B”
Cesar Clemente Alvarado Garcia
RFC: [REDACTED]



Proveedor

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de **SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A DE C.V.**, en participación conjunta con, **CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA**, de fecha 01 de febrero de 2023, por un importe mínimo de **\$1,408,833.39** (un millón cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y tres pesos 39/100MN), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$3,522,083.48** (tres millones quinientos veintidós mil ochenta y tres pesos 48/100MN), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

ANEXO 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN SONORA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVID

FOLIO: 000000579-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

27 Sonora
279001 Oficina del ODA SONORA
140100 Depto Conserv y Servs Obras

Concepto:

LICITACIONES 2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES ENVIADO EN MEMO 425 DEL 14/10/2022 POR CSG

a Elaboración:

17/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,731,200.00
Cuenta: 42062506 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 272455 Centro de Costos: 142302
Partida Presupuestaria SHCP: 35102 Mantenim y conservación de inmueb para la prestac serv publ

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,731.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
851.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millonum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Martha Patricia Quintero Reyes
Sonora

QUINTERO REYES MARTHA PATRICIA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Cave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

Anexo 2

Procedimientos y precios asignados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 CONSEJO DEL PASE PARA EL EJERCICIO DE 2023	
ACTA ADMINISTRATIVA			
LOS DATOS DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS SON:			
FORMA DE PAGOS C-0501-E447-2022-0005	ADJUDICATARIO SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CESAR ELEMENTE ALVAREZ GARCIA	OBJETO DEL CONTRATO SERVICIO DE CORRECCION	MONTAJE SIN IVA \$9,975.00
		VIGENCIA DE LA CONTRATACION 10/06/2023 AL 31/05/2023	SE DE COTA SIN IVA 10%
		MONTAJE TOTAL \$10,972.50	CARANTIA CINCO (5) AÑOS
DEBE DECIR:			
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO AUTOMATICO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO AUTOMATICO SIN IVA
01	SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$9,975.00	\$10,972.50
02	SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$9,975.00	\$10,972.50
03	SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$9,975.00	\$10,972.50
SUB TOTAL		IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
		\$9,975.00	\$10,972.50
TOTAL		TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
		\$9,975.00	\$10,972.50
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS			
LOS DATOS DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS SON:			
FORMA DE PAGOS C-0501-E447-2022-0005	ADJUDICATARIO SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CESAR ELEMENTE ALVAREZ GARCIA	OBJETO DEL CONTRATO SERVICIO DE CORRECCION	MONTAJE SIN IVA \$9,975.00
		VIGENCIA DE LA CONTRATACION 10/06/2023 AL 31/05/2023	SE DE COTA SIN IVA 10%
		MONTAJE TOTAL \$10,972.50	CARANTIA CINCO (5) AÑOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--

Anexo 3

“Requerimiento”



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
N	Servicio	OOAD Sonora	Servicio a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales		

Handwritten mark

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

Anexo 4

“Administrador del contrato”



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Cf. No. 279001140100/780/2022

Ciudad Obregón, Sonora a 20 de octubre del 2022.

Lic. Juan Pedro Beltran Munoz.
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

De conformidad a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, le informo a Usted que se designa a Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora para que funja como Administrador del o de los Contratos que se deriven de los “Servicios de Conservación” para el ejercicio 2023.

Los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Partida C Servicio a Subestaciones Eléctricas
- ✓ Partida D Servicio de Mantenimiento a Equipos Montacargas
- ✓ Partida F Servicio de Tapicería
- ✓ Partida G Servicio de Mantenimiento de Instrumental Quirúrgico
- ✓ Partida H Servicio a Sistema de Alarma Contra Incendio
- ✓ Partida I Servicio de Mantenimiento a Extintores
- ✓ Partida J Servicio de Mantenimiento de Albercas
- ✓ Partida K Servicio de Fumigación
- ✓ Partida L Limpieza a Trampa de Grasa y Desazolve de Cárcamo
- ✓ Partida M Servicio de Limpieza Interior
- ✓ Partida N Servicio de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
- ✓ Partida O Servicio de Limpieza a Cristales y Puentes
- ✓ Partida P Servicio de Mantenimiento a Equipos de Rayos X
- ✓ Partida Q Servicio de Mantenimiento a Unidades Dentales
- ✓ Partida S Servicio único de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a demanda a Equipos Médicos

Por lo que se le ha exhortado para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. Héctor Julián Alcantar Gutiérrez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acepto la Designación

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Administrador de Contrato

Calle 95 de Febrero No 320 Mte. Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (662) 471-62-45, Ext. 21138

www.imss.gob.mx



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	---

ANEXO 5

“FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

J

[Firma manuscrita]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

JC

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	---	--

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD XX PUERTO HERMOSELO SONORA				LICITACIONES 2023	
				PARTIDA 42061509	
				SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
Id	Descripción	Unidad	Cantidad	PAU	Importe
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS. MODELO: LECHO MOVIL BIO-REACTOR (RBMV) CON 180 CAMAS SUSTENTABLES Y CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN Y TRATAMIENTO DE 10 LPS A 3 LPS. PROYECTADA PARA TRATAR AGUAS RESIDUALES SANITARIAS Y PROPVEER AGUA TRATADA PARA SANITARIOS Y AGUA TRATADA PARA RIEGO DE AREAS VERDES Y CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES NOM-003-SERAMAT-1997, UBICADO EN EL LUGAR 2 No. 34 DE HERMOSELO SONORA	M2	32	108,241.00	3,463,712.00
CARACTERÍSTICAS DE PROCESO: • AREA DE PRETRATAMIENTO: • CARGAMO DE BOMBEO: • REACTORES DE REACTORES BIOLOGICOS: • REACTOR AEROBIOLOGICO (PROYUNDO) • CAMARA DE AERACION (DOS ACTIVADOS) • CAMARA SEDIMENTADORA • CAMARA DE CONTACTO DE CLORO • TRATAMIENTO TERCARIO (AREA DE FILTRADO) • CISTERNA DE AGUA TRATADA					
CARACTERÍSTICAS DE PROYECTO: MEDIDAS: LARGO: 20.00m ANCHO: 10.00m ALTURA: 5.70 CARACTERÍSTICAS DE MEMORIA DE CALCULO: GASTO: 224.64 m3/seg RESIDENCIA MINIMA: 4.8 hrs VOLUMEN MINIMO: 49 m3					
CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTO DE DESINFECCION: • TABLETA DE HIPOCLORITO AL 0.93% • HIPOCLORITO GRANULADO AL 65% • CLORO RESIDUAL REQUERIDO: 1.5 mg/L					
CARACTERÍSTICAS DE PROCESO DE TRATAMIENTO: • PRETRATAMIENTO: • CARGAMO DE BOMBEO: • REACTOR BIOLOGICO ANAEROBICO: • REACTOR BIOLOGICO AEROBICO: • CLARIFICADOR: • CISTERNA DE ALMACENAMIENTO: • SISTEMA DE FILTRACION: • TANQUE DE CONTACTO DE CLORO: • MANEJO DE Lodos:					
CARACTERÍSTICAS DE MODELO DE CALCULO: GASTO: 10 A 30 LPS RESIDENCIA MAXIMA: 8.4 hr CARGA ORGANICA: 2kg BOD5/m3d					
CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTO DE DESINFECCION: • TABLETA DE HIPOCLORITO AL 93% • HIPOCLORITO GRANULADO AL 65% • CLORO RESIDUAL REQUERIDO: 1.5 mg/L					
CARACTERÍSTICAS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

	*SUPERVISION DIARIA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA CORRECTA OPERACION DE LA PTAR
	*LIMPIEZA DIARIA EN TODA EL AREA DE DE LA PTAR.
	*MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA MANUAL DEL SISTEMA DE CRIBADO
	*RETIRO DE SOLIDOS SUSPENDIDOS DEL CARCAMO DE BOMBEO
	*CHEQUEO DIARIO DE NIVELES DEL REACTOR BIOLOGICO.
	*CONTROL DE DERRAMES DEL REACTOR BIOLOGICO.
	*SUMINISTRO DIARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS E INSUMOS PARA LA CORRECTA OPERACION TALES COMO: TABLETAS DE HIPOCLORITO, CLORO GRANULADO, INSUMOS PARA CHEQUEO DE PH, CLORO RESIDUAL, OXIGENO DISUELTO.
	*SUPERVISION DIARIA DE SOPLADORES, BOMBAS Y SISTEMA DE FILTRACION.
	*BITACORA DIARIA DE MANTENIMIENTO Y OPERACION.
	*RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE SOLIDOS Y LODOS GENERADOS POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO FUERA DE LA UNIDAD, MEDIANTE EMPRESA CON PERMISOS OTORGADOS POR ORGANISMOS MUNICIPALES REGULADORES Y CERTIFICADA PARA LOS RESIDUOS, EVITANDO ASI LA RESPONSABILIDAD A LA UNIDAD POR DICHO MANEJO.
	*DOS MANTENIMIENTOS ANUALES EN PERIODOS SEMESTRALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE BOMBEO, AERACION, DOSIFICACION Y SISTEMA DE FILTRACION
	*REDUCCION DEL TIEMPO DE LA BIOTECNOLOGIA MEDIANTE BIOTECNOLOGIA APLICADA.
	*ANALISIS MENSUAL DE AGUA POR PARTE DE LABORATORIO CERTIFICADO ANTE LA EMA PARA DAR CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA NOM-002-SEMARNAT-1996 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL. ASI MISMO VERIFICAR QUE EL PRODUCTO DE AGUA TRATADA DESPUES DEL FILTRADO Y MEDIANTE CONTACTO DIRECTO POR DOSIFICACION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%. CUMPLA CON LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES PARA LA NOM-003-SEMARNAT-1997; QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES PARAMETROS: °C, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SOLIDOS SEDIMENTABLES, SOLIDOS SUSPENDIDOS, DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO 5, NITROGENO TOTAL, FOSFORO TOTAL, ARSENICO, CADMIO, CIANURO, COBRE, CROMO, MERCURIO, NIQUEL, PLOMO, ZINC.
	*MEDICION DE LODOS EN EL REACTOR Y SEDIMENTADOR PARA DETERMINAR VELOCIDAD DE SEDIMENTACION.
	*REEMPLAZAR UNA VEZ POR AÑO, EL SISTEMA DE DIFUSION DE AIRE INSTALADO EN EL BIORREACTOR.
	*MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CONDUCCION DE AGUA RESIDUAL Y POZOS DE VISITAS DESDE LAS TUBERIAS QUE SALEN DEL EDIFICIO HASTA EL REGISTRO O CARCAMO DE BOMBEO, MEDIANTE MECANISMO DE SUCCION(CAMION DE SERVICIO-VACTOR) PARA REGULAR LOS DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS EN FAVOR DE LA OPERACION DE LA PTAR. (esta actividad se debera desarrollar con periodicidad quincenal)
	*LIMPIEZA , RECOLECCION TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE SOLIDOS, AGUA RESIDUAL DE TRAMPAS DE GRASAS, UBICADAS EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL AREA DE NUTRICION, MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION(CAMION DE SERVICIO-VACTOR) CAPACIDAD DE 10m3 PARA REGULAR LOS DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS EN FAVOR DE LA OPERACION DE LA PTAR. (esta actividad se debera desarrollar con periodicidad quincenal)
	*MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE BOMBEO (3 MOTOBOMBAS DE 7HP) PARA REUSO DE AGUA TRATADA EN SANITARIOS DE LA UNIDAD, ASI COMO EL EQUIPO DE BOMBEO (1 MOTOBOMBA 3HP) PARA RIEGO EN JARDINES DE LA UNIDAD. INCLUYE EL SISTEMA DE CONTROL, PROTECCION, PRESION Y ALTERNADO DE BOMBAS. REVISION PARA EL CAMBIO DE SELLOS MECANICOS Y BALEROS, REPARACION DE FUGAS EN CABEZAL DE CONEXIONES, TUBERIAS Y ACCESORIOS.

UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS
NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN MAS IVA
LOS PPECIOS OFERTADOS SE PAN FIJOS DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO

SUBTOTAL 1,304,892.00

IVA 208,762.72

TOTAL 1,513,654.72

LEJAR Y FICHA ORGANA VERACRUZ
A 23 DE DICIEMBRE DEL 2022

Protesto lo necesario

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137

ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA
(firma)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--

Anexo 7

Términos y Condiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de: **Partida "N" Servicio a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales** a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa para otorgar los servicios con previa orden de servicio **anexo 2 (dos)**,

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas de la OOAD Estatal Sonora.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
3. Licencia de funcionamiento que lo faculte para realizar el servicio que se licita. (Análisis de aguas, servicios de mantenimiento a instalaciones o actividades similares).
4. Copia de Acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. como laboratorio de ensayos de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC:2006 (ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de evaluación de la conformidad en la rama/área: Agua.
5. Copia de la autorización de la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) facultándolo como tercero autorizado como laboratorio de prueba.
6. Los licitantes deberán manifestar a través de escrito libre que conocen las leyes en materia del agua y su reglamento.



Handwritten signature

Handwritten signature

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

3.- CALIDAD

El proveedor para el otorgamiento de este servicio deberá contar con las siguientes características:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello.

- I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado, por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en la rama de aguas en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; o por la CNA, por la COFEPRIS o la SEMARNAT.
- II. Copia del formato DC3 "Constancia de habilidades laborales para el manejo y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales" del personal que estará a cargo de la operación de las plantas de tratamiento.
- III. Copia simple y original o copia certificada notarial original para cotejo de la constancia expedida por la SEMARNAT para el manejo y disposición de lodos proveniente de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- IV. Copia simple y original o copia certificada notarial original para cotejo de la Constancia expedida por la SEMARNAT, en la que se especifique de que cuenta con número de registro ambiental como "Generador de Residuos peligrosos modalidad A" Registro como generador de Residuos Peligrosos (SEMARNAT-07-017-A) cuya actividad principal sea tratamiento de aguas negras.
- V. Carta compromiso en la que el licitante manifieste que los desechos producto de las plantas potabilizadoras por ósmosis inversa las enviará a un confinamiento final previa neutralización, garantizando que no serán fuente de contaminación al ambiente ni de los mantos freáticos, y serán los únicos responsables ante cualquier autoridad por alguna sanción que por esto se llegara a aplicar.
- VI. Copia de la Acreditación vigente por la CNA O LA EMA en las siguientes normas:
 - NMX-AA-005-SCFI-2013, Análisis de agua, medición de grasas, y aceites recuperables en aguas naturales, residuales, y residuales tratadas, método de prueba.
 - NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales.
 - NMX-AA-003-1980, que establece los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales.
 - NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.
 - NMX-AA-051-SCFI-2016, Análisis de agua - determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
 - NMX-AA-042-SCFI-2015, Análisis de agua - enumeración de organismos coliformes totales, organismos coliformes fecales (termotolerantes) y escherichia coli - método del número más probable en tubos múltiples.
 - SM 9260 Apéndice H. Determinación de Vibrio Cholerae.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- NMX-AA-034-SCFI-2015. Análisis de agua - medición de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
- VII. Copia de la autorización como tercero autorizado por parte de la COFEPRIS (Comisión federal para la protección contra Riesgos Sanitarios) SSA para las normas:
 - NOM-092-SSA1-1994 cuenta de bacterias aerobias en placa
 - NOM-110-SSA1-1994 preparación y dilución de muestras para análisis microbiológico.
 - NOM-210-SSA1-2014 determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos
 - NOM-113-SSA1-1994 Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
 - NOM-201-SSA1-2015 Productos y servicios agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.
- VIII. Carta en la que manifieste que el servicio que otorgan cumple con lo dispuesto en ART. 278-B Y 283 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA AGUAS NACIONALES.
- IX. Carta en la que manifieste que el servicio que otorgan cumple con lo dispuesto en la NOM 127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".
- X. Carta en la que manifieste que el servicio que otorgan cumple con lo dispuesto en la Norma: NMX-AA-093-SCFI-2018 (Medición de la conductividad eléctrica en aguas naturales, residuales y residuales tratadas).
- XI. Copia de la acreditación vigente por la EMA de que durante la vigencia del contrato, el servicio que otorgan cumple con lo dispuesto en la NOM-004-SEMARNAT-2002 "Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para el aprovechamiento y disposición final de lodos" en sus Anexos II, III, IV, V y VI.
- XII. Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a los equipos objeto de la presente licitación en sus diferentes etapas

NOTA: En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); Dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses. La elaboración de los análisis de aguas, deberá ser a través de laboratorio de prueba acreditado por la E.M.A., (Entidad Mexicana de Acreditación) y deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de aguas para realizar análisis y de la misma forma deberá contar con acreditación para la realización de la detección de la bacteria "Vibrio





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Choleare" para que pueda cumplir con lo solicitado en el servicio de análisis a aguas para consumo humano.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, de los certificados antes mencionados.

El Instituto podrá ejecutar una visita a las instalaciones fijas, en la cual realizará verificaciones visuales, documentales y por medio de entrevistas a los técnicos para constatar que el prestador de servicio adjudicado cuente con la infraestructura, personal técnico certificado, así como del equipo y herramientas básicas adecuadas

4.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los mantenimientos preventivos deberán ser realizados conforme al calendario que se indica en el requerimiento **Anexo 5 (cinco)**; cumpliendo con la totalidad de conceptos de los servicios a contratar **Anexo 1 (uno)** y para cada una de las unidades médicas o administrativas a las que hace referencia el **Anexo 3 (tres)**, indicando obligatoriamente, la **semana del mes y año** en la cual se realizarán los mantenimientos descritos; de acuerdo a la siguiente tabla:

2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza
Semana 01	02/01/2023	08/01/2023	Semana 19	08/05/2023	14/05/2023	Semana 37	11/09/2023	17/09/2023
Semana 02	09/01/2023	15/01/2023	Semana 20	15/05/2023	21/05/2023	Semana 38	18/09/2023	24/09/2023
Semana 03	16/01/2023	22/01/2023	Semana 21	22/05/2023	28/05/2023	Semana 39	25/09/2023	01/10/2023
Semana 04	23/01/2023	29/01/2023	Semana 22	29/05/2023	04/06/2023	Semana 40	02/10/2023	08/10/2023
Semana 05	30/01/2023	05/02/2023	Semana 23	05/06/2023	11/06/2023	Semana 41	09/10/2023	15/10/2023
Semana 06	06/02/2023	12/02/2023	Semana 24	12/06/2023	18/06/2023	Semana 42	16/10/2023	22/10/2023
Semana 07	13/02/2023	19/02/2023	Semana 25	19/06/2023	25/06/2023	Semana 43	23/10/2023	29/10/2023
Semana 08	20/02/2023	26/02/2023	Semana 26	26/06/2023	02/07/2023	Semana 44	30/10/2023	05/11/2023
Semana 09	27/02/2023	05/03/2023	Semana 27	03/07/2023	09/07/2023	Semana 45	06/11/2023	12/11/2023
Semana 10	06/03/2023	12/03/2023	Semana 28	10/07/2023	16/07/2023	Semana 46	13/11/2023	19/11/2023
Semana 11	13/03/2023	19/03/2023	Semana 29	17/07/2023	23/07/2023	Semana 47	20/11/2023	26/11/2023
Semana 12	20/03/2023	26/03/2023	Semana 30	24/07/2023	30/07/2023	Semana 48	27/11/2023	03/12/2023
Semana 13	27/03/2023	02/04/2023	Semana 31	31/07/2023	06/08/2023	Semana 49	04/12/2023	10/12/2023
Semana 14	03/04/2023	09/04/2023	Semana 32	07/08/2023	13/08/2023	Semana 50	11/12/2023	17/12/2023
Semana 15	10/04/2023	16/04/2023	Semana 33	14/08/2023	20/08/2023	Semana 51	18/12/2023	24/12/2023
Semana 16	17/04/2023	23/04/2023	Semana 34	21/08/2023	27/08/2023	Semana 52	25/12/2023	31/12/2023
Semana 17	24/04/2023	30/04/2023	Semana 35	28/08/2023	03/09/2023			
Semana 18	01/05/2023	07/05/2023	Semana 36	04/09/2023	10/09/2023			

El Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de su programa anual de operaciones y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de operación de plantas de tratamiento para aguas residuales tiene programado otorgar servicio de mantenimiento preventivo y en su caso correctivo a todo su equipo electromecánico y a las instalaciones, con el propósito de que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil; y que las aguas residuales reciban el tratamiento necesario para que al verterlas al subsuelo cumplan con todas las especificaciones y características normadas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Llevar a cabo análisis físico-químicos y microbiológicos mediante la toma de muestras compuestas, las cuales se harán conforme al tiempo del proceso generador de la descarga y de conformidad con la frecuencia de la muestra establecida en la **NOM-001-SEMARNAT-1996** a las aguas residuales de acuerdo a los siguientes parámetros a controlar: PH, temperatura, materia flotante, sólidos sedimentales, demanda bioquímica de oxígeno, nitrógeno total, fósforo total, grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, cloro libre residual, cianuros, arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo, zinc, coliformes totales y coliformes fecales.

Los puntos de muestreo son: salida (efluente) de la fosa séptica, verificando que todos los contaminantes básicos que se desalojan se encuentren dentro de los rangos establecidos por la **Comisión Nacional del Agua y la Norma Oficial Mexicana NOM-01-ECOL-1996**. El muestreo también se registrará por la **Norma NMX-AA-003-1980** y el artículo 278-B de la **Ley Federal de Derechos en Materia de Aguas (México, D.F. 1999)**. Los muestreos a las descargas de aguas residuales deberán ser de 12 horas, en el periodo de mayor afluencia de cada unidad: de 07:00 a 19:00 horas.

- Los análisis de Aguas residuales deberán realizarse apegándose al mes calendario estipulado y en los días que el Jefe de Conservación en acuerdo con el responsable de cada unidad establezca una vez asignados los contratos. El servicio de análisis de aguas residuales incluye la responsiva para el licitante ganador de subir al sistema SIRALAB en tiempo y forma los resultados de los análisis para cumplir con lo establecido en la normatividad y Legislación vigente y evitar cualquier posible sanción al Instituto.

- Cuando se entreguen los resultados deberán venir acompañados invariablemente de un informe escrito en el que se interpreten los resultados, informando del estado en que fueron encontradas las aguas residuales y con recomendaciones para su estabilización en caso de ser necesario, este informe escrito así como el comprobante de haber subido al sistema Siralab los resultados de los análisis en tiempo y forma (para las unidades que lo requieren y que están establecidas en el **Anexo Número 1C (uno-C)** de las presentes bases, serán requisito indispensable para que proceda el pago de los análisis realizados los cuales, si se entregaran sin estos documentos serán improcedentes para pago.

- El proveedor se obliga al suministro y aplicación de productos químicos necesarios para obtener el control y estabilización de cada uno de los parámetros sujetos a controlar en las aguas residuales durante la vigencia del contrato y en caso de la presencia de olores fétidos la empresa contratista está obligada a implementar las medidas necesarias para corregir de inmediato la mala operación de la fosa séptica que los emane y se compromete a asesorar al Jefe de Conservación de Unidad, en cuanto a las acciones a tomar para la estabilización de los parámetros físicoquímicos y microbiológicos, en los casos de las unidades que de acuerdo a los resultados obtenidos de los análisis se encuentren fuera de rango.

- Los resultados de los análisis, físicos, químicos y bacteriológicos se reportarán por escrito, haciéndose una tabla comparativa con su grafica respectiva de los parámetros máximos permisibles de acuerdo a la normatividad vigente. **El reporte se entregará a la Jefatura de Conservación de la Unidad correspondiente junto con los resultados de los análisis para que proceda el pago.**

- Los importes ofertados incluirán el cargo directo por el costo de los materiales requeridos para este servicio, mano de obra especializada para el control y tratamiento de las aguas. (La





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

estabilización de las aguas de las fosas sépticas) y asesoría a los jefes de conservación y/o responsables de cada unidad sobre como estabilizar el contenido de las fosas sépticas para estar siempre dentro de los parámetros normados.

- Dos análisis cada trimestre según calendario (cuatro anuales) para que el laboratorio elabore un reporte trimestral para el Siralab (ante la Conagua) empleando el promedio obtenido en los dos análisis de cada trimestre y un informe anual considerando los resultados de todos los análisis realizados en el año.

EL MANTENIMIENTO A REALIZAR SE CLASIFICA EN:

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (BOMBAS, MOTORES, ARRANCADORES, AERADORES, INSTALACIONES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y ESTRUCTURA DE OBRA CIVIL QUE CONFORMA LA PLANTA: este mantenimiento se realiza para prevenir fallas y tener seguridad en su funcionamiento, éste deberá de realizarse con una frecuencia mensual.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO se deberá realizar en apego al programa de ejecución del servicio que consiste en:

-Revisión general de los equipos y sus partes (LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y PINTURA DE AERADORES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA PLANTA) que permitan establecer criterios en cuanto a ajuste, reparación y/o cambio oportuno de piezas que sufran desgastes por el uso de los equipos.

-Cambio de las partes o material de mantenimiento preventivo, indicado en cada uno de los servicios programados.

-Tableros eléctricos, limpieza de sus componentes (LIMPIEZA DE PARTES Y ACCESORIOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE SEAN MECÁNICOS Y/O ELÉCTRICOS) reposición de listones, fusibles y/o elementos térmicos, platinos, calibración y sustitución o completado de tornillería cuando sea necesario.

-Tuberías y válvulas: limpieza general, revisión y lubricación.

REPARACIÓN Y PINTURA: A la estructura de obra civil que conforma la planta, áreas perimetrales, de herrería y/o concretos, techos, puertas de acceso, tableros de control. La pintura deberá ser vinílica para exteriores en muros y de esmalte secado rápido para estructuras y partes metálicas, aplicando base anticorrosiva. Deberá contemplar semestralmente la pintura de tuberías, equipos y tableros a fin de protegerlas contra la corrosión por lo que deberá considerarse que al momento de pintar habrá que dar un tratamiento previo a los elementos estructurales y tuberías con cromato de zinc a fin de alargar su vida.

MANO DE OBRA: Incluida

REFACCIONES Y MATERIALES: Incluidas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	---	--



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A continuación se enlista una serie de actividades y sus frecuencias mínimas de mantenimiento preventivo:

- Desazolve del cárcamo- cada 6 meses
- Desazolve del sedimentador-cada 12 meses (al menos una vez durante la vigencia del contrato)
- Limpieza de canales-cada mes
- Limpieza y desazolve del tanque de contacto de cloro-cada 3 meses
- Limpieza de pozos someros cada 12 meses (al menos una vez durante la vigencia del contrato)
- Limpieza y desazolve del digestor-cada 6 meses
- Limpieza del lecho de secados-cada 3 meses
- Limpieza, desazolve de líneas de descarga de aguas desde registro de la planta de tratamiento hasta el pozo de descarga final al manto acuífero (Mensual)
- Desazolve de pozo de absorción (Una vez al año)

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS: consiste en la eliminación de las fallas y daños que se presenten como consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal, éste se realizará las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato. La reparación de los equipos deberá ser de inmediato ya sea detectado por el personal que opera la planta o el Jefe de Conservación de Unidad, y consiste en:

-Poner en condiciones normales de operación los equipos electromecánicos dañados y entregarlos en condiciones de funcionamiento, de acuerdo al diseño original y según especificaciones del fabricante.

Si durante el período de contrato algún equipo se dañara irreparablemente, el proveedor está obligado a reponer el equipo con uno de las mismas características de operación, con el objeto de no dejar fuera de servicio la unidad.

FRECUENCIA: Todos los que se presenten durante la vigencia del contrato

REFACCIONES: Se incluyen todas las refacciones necesarias conforme a las especificaciones originales del fabricante.

-Se excluye del mantenimiento correctivo, las descomposturas ocasionadas por siniestros, intervención de personas no autorizadas, condiciones de trabajo diferentes a las especificaciones para cada equipo en particular.

-El proveedor se obliga a que los materiales y refacciones que se utilicen en los trabajos objeto de la licitación, cumplan con las normas oficiales mexicanas de calidad establecidas por el instituto y que la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo se efectúe a satisfacción del instituto.

Los mantenimientos correctivos se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios.



2022 Flores Magón
PRESENCIA DE LA COMUNITAT MEXICANA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El Proveedor deberá atender la **solicitud de mantenimiento correctivo** emitida por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación de la deficiencia, y se obliga ante el Instituto, a realizar las acciones necesarias a fin de cumplir con las condiciones óptimas requeridas de o de los equipos, para su operación y funcionamiento del 100%; a entera satisfacción del Instituto, en un periodo máximo de 72 horas posteriores a la fecha de notificación.

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos Vi correctivos; con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información; nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptaran como concluidos.

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir del 1ro de Enero al 31 de diciembre de 2023.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, será mediante el criterio **binario**; en conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Artículo 51 segundo párrafo de su Reglamento.

7.- PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3, de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto.
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa y documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias Públicas o



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Privadas en la que se describan una relación de las características generales del servicio proporcionado por éstas.

- VII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, con la relación de maquinaria, materiales y equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo del servicio indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.
- VIII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta.
- IX. Programa general calendarizado de la ejecución de los trabajos por unidad y conceptos que representen el 100% de la partida, de la JCU en que esté participando (programa de barra). **Anexo 5 (cinco)** de la presente convocatoria.
- X. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**
- XI. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, **con firma del Representante Legal de la empresa**, conforme al **Anexo 7 (siete)** de la presente.
- XII. Los licitantes interesados deberán de cumplir con una visita técnica con el fin de conocer las condiciones en las que se encuentran los equipos y tengan conocimiento de este; por lo que deberán de presentar escrito firmado por el Representante Legal de la empresa, el cual deberá estar sellado y firmado por el JCU y/o el Administrador de la Unidad, apegándose al **Anexo 8 (ocho)** de la presente.

8.- PORCENTAJE DE ANTICIPO.

No aplica

9.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:



2022 Ricardo Flores
Año de Maíz
Presidencia de la República Mexicana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, penúltimo párrafo**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5, se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, penúltimo párrafo; se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, atienda una solicitud de **mantenimiento correctivo**, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, penúltimo párrafo; se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Supervisó

Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Elaboró

Lic. Daniel Castelum Castro
Responsable de Proyecto

Revisó

Lic. Israel René Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
N	Servicio	OOAD Sonora	Servicio a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES			
GOBIERNO DE MÉXICO		JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD	
UNIDAD XXXXXXXXXXXXX	ORDEN DE SERVICIO No.	CONTRATO	
CLASIFICACION PRESUPUESTAL XXXXXXXXXXXXX	DIA	MES	AÑO
PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXX	CIUDAD XXXXXXXXXXXXX	ESTADO SONORA	
DOMICILIO XXXXXXXXXXXXX	TELEFONO XXXXXXXXXXXXX		
PARTIDA PRESUPUESTAL XXXXXX	NUMERO DE PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXX		
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
OBSERVACIONES:		SUBTOTAL \$ - I.V.A. \$ - TOTAL \$ -	
FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL ENTREGABLE		DIA	MES AÑO
SOLICITANTE		UNIDAD	



2022 Flores
Ricardo
Flores
Alto de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCION MEXICANA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	---	--



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	Ing. Ramses Valenzuela Borbon		Hospital General Regional No.1
2	Ing. Víctor Manuel Grijalva Leal		CAT COVID
3	Ing. Marco Antonio Salcedo Leal		Hospital de Gineco-Pediatría
4	Ing. Leobardo Aurelio Rodríguez Coronado		Hospital General de Zona No.3
5	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona No.4
6	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5
7	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7
			Unidad de Medicina Familiar No.15
			Unidad de Medicina Familiar No.14
			Unidad de Medicina Familiar No.20
			Unidad de Medicina Familiar No.26
8	Ing. Edgar Damián Montejano García		Centros de Seguridad Social
			Subdelegación (Oficinas Administrativas)
			Centros de Seguridad Social
			Centro de Capacitación
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias G-2
			Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento)
9	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo		Bodegas
			Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
			Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación)
			Subdelegación (Cd. Obregón)
			Hospital General de Zona No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.38
10	Ing. Miguel Ángel Ruiz González		Unidad de Medicina Familiar No.22
			Unidad de Medicina Familiar No.32
			Subdelegación (Caborca)
11	Ing. Joel Valenzuela Hernández		Hospital General de Zona No.2
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernandez		Escuela de Enfermería
			Unidad de Medicina Familiar No.1
			Guarderías Ordinarias G-1
13	Ing. Edgar Leyva Galaviz		Unidad Deportiva
			Unidad de Medicina Familiar No.37
			Unidad de Medicina Familiar No.63
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.49
			Unidad de Medicina Familiar No.50
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos		Unidad de Medicina Familiar No.48
			Subdelegación (Nacoziari de García)
			Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

Calle 68 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 05000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 3156 www.imss.gob.mx

2022
 Año de
 MAGOY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
	Ocampo		Unidad de Medicina Familiar No.19
			Unidad de Medicina Familiar No.44
			Unidad de Medicina Familiar No.55
			Guarderías Ordinarias
			Subdelegación (Agua Prieta)
			Unidad de Medicina Familiar No.4
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
			Subdelegación (Guaymas)
			Unidad de Medicina Familiar No.2
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.65
			Unidad de Medicina Familiar No.25
			Unidad de Medicina Familiar No.47
			Unidad de Medicina Familiar No.46
			Centros de Seguridad Social
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
			Subdelegación (Hermosillo)
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales
			Centro de Capacitación y Calidad
			Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)
			Unidad de Medicina Familiar No.36
			Unidad de Medicina Familiar No.34
			Unidad de Medicina Familiar No.29
			Unidad de Medicina Familiar No.31
			Unidad de Medicina Familiar No.35
			Unidad de Medicina Familiar No.17
			Unidad de Medicina Familiar No.18
			Unidad de Medicina Familiar No.53
			Unidad de Medicina Familiar No.41
			Unidad de Medicina Familiar No.45
			Unidad de Medicina Familiar No.39
			Hospital General de Zona No.3 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.57
			Unidad de Medicina Familiar No.59
			Unidad de Medicina Familiar No.60
			Unidad de Medicina Familiar No.61
			Unidad de Medicina Familiar No.62
			Unidad de Medicina Familiar No.16
			Unidad de Medicina Familiar No.42
			Unidad de Medicina Familiar No.40
			Centros de Seguridad Social
			Guardería
			Subdelegación (Navojón)
			Unidad de Medicina Familiar No.66
			Unidad de Medicina Familiar No.67
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11
			Unidad de Medicina Familiar No.28
			Unidad de Medicina Familiar No.33
			Unidad de Medicina Familiar No.43
			Unidad de Medicina Familiar No.30
			Unidad de Medicina Familiar No.27

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 83000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 415-12-45, Ext. 21138

www.imss.gob.mx



2022 Flores
Magón

SE ELIMINA TELÉFONO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	---	--



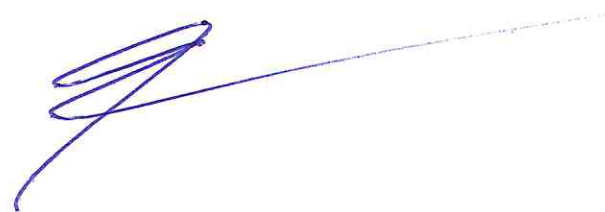
GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	Nº. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
			Centro de Formación de Profesores
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.54
			Unidad de Medicina Familiar No.13
			Unidad de Medicina Familiar No.56
			Centro de Extensión de Conocimientos de Esquema Modificado (CECEM)
21	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Hospital General de Zona No.14
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron		Unidad de Medicina Familiar No.5
			Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS
			Unidad de Medicina Familiar No.64
			Unidad de Medicina Familiar No.24
			Unidad de Medicina Familiar No.21
			Centros de Seguridad Social
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)
			Subdelegación (Nogales)
			Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9
			Unidad de Medicina Familiar No.9
			Unidad de Medicina Familiar No.52
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)
24	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra		
25	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez		

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
		LA-050GYR031-E447-2022
		SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023
		CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

FECHA: _____ No. DE PREI- IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX. _____

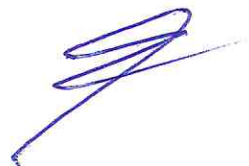
R.F.C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ JCU _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y CONCEPTOS QUE REPRESENTEN
EL 100% DE CADA PARTIDA.

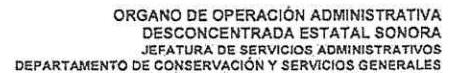
NOMBRE Y NUMERO DE LA PARTIDA:

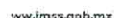
Ni.	Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
3		25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
4		37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
5		49	50	51	52								
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LICITANTE

Calle 05 de Febrero No 230 Hte. Col. Centro, C. P. 95000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31138
www.imss.gob.mx
Ricardo Flores
2022 Flores
Abdón Magon
FACULTAD DE LA LICITACION PUBLICA





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
 VISITA A INSTALACIONES
 (CARTA EN PAPEL MEMBRETEADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CONVOCANTE

_____ de _____ de _____

(_____ nombre _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 VERIFICACIÓN _____ INFORMO QUE SE REALIZÓ VISITA TÉCNICA PARA LA
 DE _____ LOS EQUIPOS _____ DE
 REFERENTES
 A LA JCU _____ POR LA CUAL ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES (INDICAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE
 SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS):

 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA EMPRESA LICITANTE

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

 FIRMA DEL ADMINISTRADOR O DEL JCU No. _____
 DE LA UNIDAD No. _____




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E447-2022 SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 CONTRATO C3M0137
---	--	---

Anexo 8

Directorio



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	Ing. Párrnres Valenzuela Borbon		Hospital General Regional No.1
2	Ing. Víctor Manuel Chilaiva Leal		CAT COVID
3	Ing. Marco Antonio Salcedo Leal		Hospital de Gineco-Pediatría
4	Ing. Leobardo Aurelio Rodríguez Coronado		Hospital General de Zona No.3
5	Ing. Alberto Chevez Valenzuela		Hospital General de Zona No.4
6	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5
7	Ing. Christian Obd Mascareño Cortez	Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.6	
		Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.6	
		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7	
		Unidad de Medicina Familiar No.15	
		Unidad de Medicina Familiar No.14	
8	Ing. Edgar Bernán Montejano García	Unidad de Medicina Familiar No.20	
		Unidad de Medicina Familiar No.26	
		Centros de Seguridad Social	
		Subdelegación (Oficinas Administrativas)	
		Centros de Seguridad Social	
		Centro de Capacitación	
		Tiendas IMSS-ENRES	
		Guarderías Ordinarias G-2	
		Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento)	
		Bodegas	
9	Ing. César Alberto Fajardo Tamiayo	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
		Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación)	
		Subdelegación (Cd. Obregon)	
		Hospital General de Zona No.8	
		Unidad de Medicina Familiar No.8	
10	Ing. Miguel Ángel Ruiz González	Unidad de Medicina Familiar No.38	
		Unidad de Medicina Familiar No.22	
		Unidad de Medicina Familiar No.32	
		Subdelegación (Caborca)	
		Hospital General de Zona No.2	
11	Ing. Joel Valenzuela Hernández	Escuela de Enfermería	
		Unidad de Medicina Familiar No.1	
		Guarderías Ordinarias G-1	
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernandez	Unidad Deportiva	
		Unidad de Medicina Familiar No.37	
		Unidad de Medicina Familiar No.63	
		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23	
		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 (Unidad Auxiliar)	
13	Ing. Edgar Leyva Calaviz	Unidad de Medicina Familiar No.49	
		Unidad de Medicina Familiar No.50	
		Unidad de Medicina Familiar No.48	
		Subdelegación (Nacozi de García)	
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanes	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	

Calle 05 de Febrero No.229 Int. Cd. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregon, Sonora, Tel: (644) 413-42-45, Ext. 23338 www.imss.gub.mx



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-050GYR031-E447-2022

SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE
2023

CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
	Ocampo		Unidad de Medicina Familiar No.19
			Unidad de Medicina Familiar No.44
			Unidad de Medicina Familiar No.55
			Guarderías Ordinarias
			Subdelegación (Agua Prieta)
			Unidad de Medicina Familiar No.4
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
			Subdelegación (Guaymas)
			Unidad de Medicina Familiar No.2
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.65
			Unidad de Medicina Familiar No.25
			Unidad de Medicina Familiar No.47
			Unidad de Medicina Familiar No.46
			Centros de Seguridad Social
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
			Subdelegación (Hermosillo)
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales
			Centro de Capacitación y Calidad
			Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)
			Unidad de Medicina Familiar No.36
			Unidad de Medicina Familiar No.34
			Unidad de Medicina Familiar No.29
			Unidad de Medicina Familiar No.31
			Unidad de Medicina Familiar No.35
			Unidad de Medicina Familiar No.17
			Unidad de Medicina Familiar No.18
			Unidad de Medicina Familiar No.53
			Unidad de Medicina Familiar No.41
			Unidad de Medicina Familiar No.45
			Unidad de Medicina Familiar No.39
			Hospital General de Zona No.3 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.57
			Unidad de Medicina Familiar No.59
			Unidad de Medicina Familiar No.60
			Unidad de Medicina Familiar No.61
			Unidad de Medicina Familiar No.62
			Unidad de Medicina Familiar No.16
			Unidad de Medicina Familiar No.42
			Unidad de Medicina Familiar No.40
			Centros de Seguridad Social
			Guardería
			Subdelegación (Navojoa)
			Unidad de Medicina Familiar No.66
			Unidad de Medicina Familiar No.67
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11
			Unidad de Medicina Familiar No.28
			Unidad de Medicina Familiar No.33
			Unidad de Medicina Familiar No.43
			Unidad de Medicina Familiar No.30
			Unidad de Medicina Familiar No.27

Calle 55 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obergón, Sonora. Tel. (644) 415-12-65, Ext. 31136

www.imss.gob.mx



2022 Flores
Magón
Año de la Resistencia

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
		LA-050GYR031-E447-2022
		SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO DE 2023
		CONTRATO C3M0137



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
			Centro de Formación de Profesores
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.54
21	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas		Unidad de Medicina Familiar No.13
			Unidad de Medicina Familiar No.56
			Centro de Extensión de Conocimientos de Esquema Modificado (CECEM)
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68
23	Ing. José Luis Enrique Gerardo Poltron		Hospital General de Zona No.14
			Unidad de Medicina Familiar No.5
			Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS
			Unidad de Medicina Familiar No.64
24	Ing. Diego Kanes Espinoza Parra		Unidad de Medicina Familiar No.24
			Unidad de Medicina Familiar No.21
			Centros de Seguridad Social
			Cuadernas Ordinarias
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)
			Subdelegación (Nogales)
			Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9
25	Ing. Javier Francisco Domínguez Valdez		Unidad de Medicina Familiar No.9
			Unidad de Medicina Familiar No.52
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



A.

[Signature]